



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 029-2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 06 ENE. 2016.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 032-2015-GRJ-GRDS-DRTPE-DR, de fecha 31 de Agosto de 2015, mediante la cual la **Abog. ELIZABETH VIRINIA VALLE VILA**, como Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, presentó su renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2015-JUNÍN/GR, de fecha 17 de Julio de 2015, se **RATIFICO**, a la **Abog. ELIZABETH VIRINIA VALLE VILA**, como Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Loc: 4362542

Dip: 026008



SE RESUELVE:

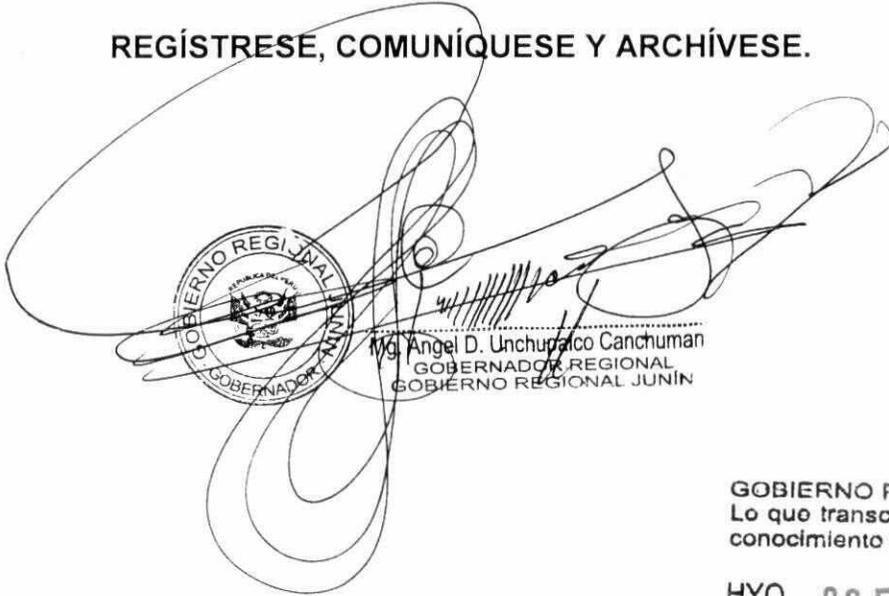
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación de la **Abog. ELIZABETH VIRINIA VALLE VILA**, como Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-5. Dando las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

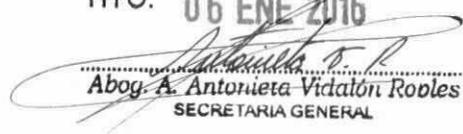
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Mg. Angel D. Unchupaco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ENE 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL